



# Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

Guatemala, 28 de enero de 2026

Jef. DRCPFA-001-2026

Página 1 de 4

**EL DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN Y CONTROL DE PRODUCTOS  
FARMACÉUTICOS Y AFINES DE LA DIRECCIÓN DE REGULACIÓN, VIGILANCIA Y  
CONTROL DE LA SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA  
SOCIAL, EMITE:**

**ALERTA SANITARIA**

**FALSIFICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN ILEGAL DE PRODUCTO VENOFER EN  
GUATEMALA**

El Departamento de Regulación y Control de Productos Farmacéuticos y Afines, a través del Programa Nacional de Farmacovigilancia, informa que se recibió una alerta mediante una denuncia realizada por la empresa Vifor (International) Inc., la cual notificó al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, sobre la falsificación del lote 2380026AA del producto Venofer (hierro sacarosa) en el mercado guatemalteco. Dicho lote no corresponde a las presentaciones que cuentan con Registro Sanitario vigente en el país. Asimismo, se detallan a continuación los datos comparativos del lote del producto falsificado frente al lote original:

**DATOS DEL PRODUCTO FALSIFICADO IDENTIFICADO**

Especificaciones	Datos de Producto falsificado	Datos del Producto Venofer original respecto al lote del producto falsificado identificado
Número de lote impreso	2380026AA	2380026AA



# Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

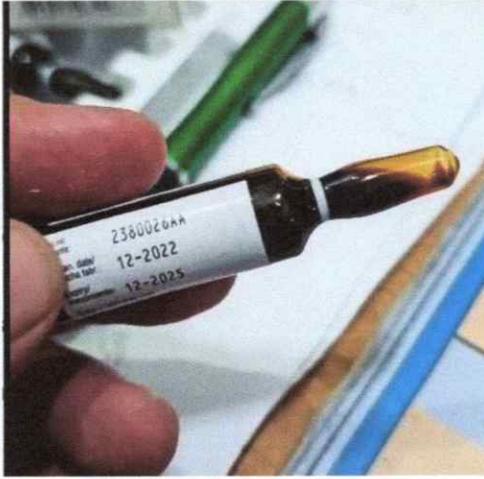
Guatemala, 28 de enero de 2026

Jef. DRCPFA-001-2026

Página 2 de 4

Especificaciones	Datos de Producto falsificado	Datos del Producto Venofer original respecto al lote del producto falsificado identificado
Fecha de manufactura impresa	12-2022	08.03.2022
Fecha de expiración impresa	12-2025	31.03.2024
Vida útil (impresa en el estuche)	3 años	2 años

A continuación, imágenes que ilustran las diferencias entre el producto falsificado y la marca Venofer (hierro sacarosa)

	Producto falsificado	Producto de Vifor (original)
Cabeza de ampolla (anillos de color)	 Anillo de un color: blanco	 Dos anillos de colores, violeta y verde

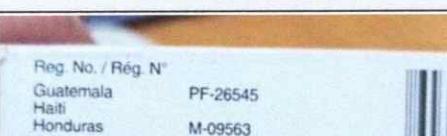


# Ministerio de **Salud Pública** **y Asistencia** **Social**

Guatemala, 28 de enero de 2026

Jef. DRCPFA-001-2026

Página 3 de 4

	<b>Producto falsificado</b>	<b>Producto de Vifor (original)</b>
Caja: Lista de países impresos	 <p>Reg. No. / Rég. N°          Guatemala PF-26545          Haiti          Honduras M-09563          Jamaica 11A126          Trinidad &amp; Tobago 25370403T</p> <p>7 640</p> <p>Sólo 5 países mencionados.</p>	<p>Reg. No. / Rég. N°          Bolivia: Importado distribuido por          Vifor Perú S.A.C.          Reg. N°: L-76757/2021          Costa Rica: M-AT-21-00067          El Salvador: P060219072000          Guatemala: FF-26545          Haití</p> <p>Honduras: M-09669          Nicaragua: HIA-126          Panamá: 100892          República Dominicana: RM-2020-0002          Tríñidat &amp; Tobago: 25370403T</p> <p>En Perú:          Importador: Distribuido por          OM PHARMA S.A.C.          Jr. Ricardo Ray Basadre N°986          - Lima 17, Perú          R.U.C.: 20100309191 R.G.          N°: EE-</p>
Prospecto	Código diferente (P088 en lugar de 3004642-01)	Código 3004642-01

Asimismo, el DRCPFA ha recibido otras notificaciones relacionadas con la comercialización de productos falsificados, entre ellos el producto Venofer, lo que ha dado lugar a las acciones de vigilancia sanitaria correspondientes.

Por lo anterior, el DRCPFA emite las siguientes recomendaciones:

## Población en general:

- Adquirir medicamentos únicamente en establecimientos autorizados por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, como farmacias.
  - No comprar productos que se presenten en idioma distinto al español, que no cuenten con empaque completo o que no cuenten con el número de registro sanitario de Guatemala.
  - Evitar la compra de medicamentos por redes sociales, páginas de internet no oficiales o plataformas de venta.
  - En caso de detectar la comercialización del producto antes mencionado con los lotes señalados denunciar por correo electrónico a [monitoreodrcpfa@mspas.gob.gt](mailto:monitoreodrcpfa@mspas.gob.gt)



# Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

Guatemala, 28 de enero de 2026

Jef. DRCPFA-001-2026

Página 4 de 4

- No comprar, vender ni utilizar medicamentos cuando se sospeche que son robados o que se encuentran deteriorados, adulterados o falsificados.
- Si ha utilizado el producto antes referido suspenda de inmediato su uso y si ha presentado cualquier reacción/evento adverso o malestar, acuda al personal médico inmediatamente y posteriormente realice la notificación al Programa Nacional de Farmacovigilancia mediante el Formulario de Notificación de Reacciones Adversas o a través del enlace <https://notifacedra.comisca.org> o al correo [farmacovigilanciadrcpfa@mspas.gob.gt](mailto:farmacovigilanciadrcpfa@mspas.gob.gt)

## Al Sector Salud, distribuidores y farmacias:

- Adquirir medicamentos con distribuidores autorizados y validados por la empresa titular del registro sanitario, mismos que deberán contar con licencia sanitaria vigente; de igual forma, contar con la documentación legal de adquisición del producto.
- En caso de detectar la comercialización del producto falsificado mencionado, si es posible contactar con el titular del registro sanitario para que sea confirmada la originalidad del producto y denunciarlo por correo electrónico, incluyendo en la manera de lo posible: Nombre de su denuncia o página web, dirección exacta y evidencia del producto. Enviar su denuncia a: [monitoreodecpfa@mspas.gob.gt](mailto:monitoreodecpfa@mspas.gob.gt)

*Alicia Elena Moraga*



**Licenciada Alicia Elena Moraga**  
Jefe a.i. del Departamento de Regulación  
y Control de Productos Farmacéuticos y afines